



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL,

14 Jul 2017

DECRETO AFECTO N° 1.470

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **HUGO ARNOLDO GÓMEZ MORENO**.
- 2).- Decreto Afecto N° 281 de fecha 25 de Enero de 2017, que aprueba el contrato antes aludido.
- 3).- Modificación de Contrato de fecha 01 de Junio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **HUGO ARNOLDO GÓMEZ MORENO**.
- 4).- El Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la facultad de firmar por orden de la Señora Alcaldesa en el Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, la modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos con fecha 01 de Junio de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y don **HUGO ARNOLDO GÓMEZ MORENO, C.N.I N° [REDACTED]** contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera, del contrato, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de don (a) **HUGO ARNOLDO GOMEZ MORENO**, bajo el régimen de honorarios, a fin de gestionar y realizar las siguientes labores necesarias no habituales, durante el periodo de duración del contrato en el programa **APOYO DE FOMENTO AL DEPORTE, TURISMO Y RECREACION COMUNAL**:

- Realización (Ayudante técnico) de 6 talleres deportivos de futbol, mensuales, de 2 horas, mínimas, de duración y apoyo en el programa fomento del deporte.-
- Cualquier otra labor que el supervisor del contrato le asigne.

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGÍSTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECP/crc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 01 de Junio de 2017, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada por el Alcalde Subrogante don **IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte don **HUGO ARNOLDO GÓMEZ MORENO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado en Los Olivos II, calle Uno Oriente N° 335 de esta ciudad de Parral, en adelante denominada también simplemente como "el/la Prestador/a"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03/01/2017, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de don **HUGO ARNOLDO GÓMEZ MORENO**, contrato que fue aprobado por Decreto Afecto N° 281 de fecha 25/01/2017.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera, del contrato, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de don (a) **HUGO ARNOLDO GOMEZ MORENO**, bajo el régimen de honorarios, a fin de gestionar y realizar las siguientes labores necesarias no habituales, durante el periodo de duración del contrato en el programa **APOYO DE FOMENTO AL DEPORTE, TURISMO Y RECREACION COMUNAL:**

- Realización (Ayudante técnico) de 6 talleres deportivos de futbol, mensuales, de 2 horas, mínimas, de duración y apoyo en el programa fomento del deporte.-
- Cualquier otra labor que el supervisor del contrato le asigne.

TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

QUINTO: La personería de don Emilio Cisternas Hernández para representar a la Municipalidad de Parral se encuentra establecida en el Decreto Exento N° 190 de fecha 11 de Enero de 2017, que lo designa Alcalde Subrogante.

SEXTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor, quedando cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder del prestador de servicios.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada por don
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ, C.N.I. N° [REDACTED]

HUGO ARNOLDO GOMEZ MORENO
C.N.I. N° [REDACTED]